

# FORMATO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

**Nota: Este convenio deberá elaborarse sin membrete alguno**

Convenio de Participación Conjunta que celebran \_\_\_\_\_, **(tratándose de persona moral deberá incluirse lo siguiente:...** “, representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_”) y \_\_\_\_\_, **(tratándose de persona moral deberá incluirse lo siguiente:...** “, representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_”), a quienes en lo sucesivo individualmente se les denominará **“El Licitante “A” y “B”**, respectivamente, y conjuntamente **“Los Licitantes”**; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

*(Nota: se deberá establecer en los apartados correspondientes al proemio, declaraciones y firmas, el número de licitantes coparticipes en el procedimiento de que se trate).*

## **D e c l a r a c i o n e s :**

I. **“El Licitante A”**, declara que:

**(Tratándose de licitante persona moral se insertarán las 3 primeras declaraciones como sigue:)**

- I.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las Leyes Mexicanas, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_Notario Público número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.
- I.2 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_Notario Público número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio, con el número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- I.3 Su objeto social, entre otros, corresponde a \_\_\_\_\_; por lo que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y cuenta con los recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio”.

**Tratándose de licitante persona física, en lugar de las 3 primeras declaraciones, se insertarán las siguientes:)**

- “I.1. Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este convenio**

# FORMATO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

- I.2. Acredita su personalidad para la firma de este convenio mediante identificación oficial consistente en el documento \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_, con número \_\_\_\_\_, de fecha o año de registro \_\_\_\_\_.
- I.3. Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio”.
- I.4. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_, Registro Patronal ante “**EI IMSS**” número \_\_\_\_\_, “**INFONAVIT**” número \_\_\_\_\_ y ante la Cámara (**indicar denominación completa de la Cámara**) número \_\_\_\_\_ (**éste último es opcional**)
- I.5. Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en \_\_\_\_\_.
- II. “**El Licitante B**”, declara que:

**(Tratándose de licitante persona moral se insertarán las 3 primeras declaraciones como sigue:)**

- II.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.
- II.2 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificados en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- II.3 Su objeto social, entre otros, corresponde a \_\_\_\_\_; por lo que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y cuenta con los recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

**Tratándose de licitante persona física, en lugar de las 3 primeras declaraciones, se insertarán las siguientes:)**

- “II.1. Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este convenio.

## FORMATO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

- II.2. Acredita su personalidad para la firma de este convenio mediante identificación oficial consistente en el documento \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_, con número \_\_\_\_\_, de fecha o año de registro \_\_\_\_\_.
- II.3. Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio”.
- II.4. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_, Registro Patronal ante “EI IMSS” número \_\_\_\_\_, “INFONAVIT” número \_\_\_\_\_ y ante la Cámara\_\_\_\_ **(indicar denominación completa de la Cámara)** número \_\_\_\_\_ **(este último es opcional)**
- II.5. Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en \_\_\_\_\_.
- III. “Los Licitantes” declaran que:

***(Estas declaraciones deberán ser requisitadas por el área convocante, previo a la publicación del proyecto de bases).***

- III.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases que se aplicarán en el procedimiento de \_\_\_\_\_ **(Indicar el tipo de procedimiento licitación pública nacional o internacional o invitación a cuando menos tres personas)** \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, para la adjudicación del contrato **(Indicar el tipo de contrato: de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado; de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado o a precio alzado, según sea el caso)**, para la ejecución de los trabajos consistentes en \_\_\_\_\_ **(describir en términos generales el tipo de trabajos a ejecutar, indicando domicilio del inmueble en donde se ejecutaran de conformidad con la descripción de Bases: señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad)**, convocado por \_\_\_\_\_, a través de \_\_\_\_\_:
- III.2. Están de acuerdo en formalizar el presente convenio, con objeto de participar conjuntamente en el procedimiento de contratación mencionado en la declaración III.1 que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el numeral \_\_\_ de las Bases, así como en los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 28 y 50, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Expuesto lo anterior, las partes se otorgan las siguientes:

# FORMATO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

## C l á u s u l a s :

**PRIMERA.- OBJETO.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA.-**“Los Licitantes” convienen en presentar conjuntamente una sola proposición técnica y económica, para participar en el procedimiento a que se alude en la declaración III.1, del presente instrumento jurídico.

**(Nota: La Cláusula siguiente deberá integrarse de conformidad con la participación que pretendan los licitantes y, en caso de requerir sumar los capitales contables, para poder participar en el procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se utilizará el numeral 2).**

**SEGUNDA.- SUMA DE RECURSOS.-** “Los Licitantes” para la presentación conjunta de la proposición técnica y económica objeto de este convenio, participan de la forma siguiente:

1.- En la ejecución de los trabajos:

Licitante “A” (Descripción detallada de las partes del objeto del contrato que se obliga a cumplir)

Licitante “B” (Descripción detallada de las partes del objeto del contrato que se obliga a cumplir)

2.- Suman sus capitales contables, con la finalidad de cumplir con el capital requerido por la convocante en el punto \_\_\_\_ (indicar el punto de Bases que se refiere el capital contable), de Bases:

Licitante A Capital Contable \$

Licitante B Capital Contable \$

Para acreditar el capital contable referido, de cada uno de “Los Licitantes”, se anexa fotocopia de la Declaración Fiscal o Balance General auditado, en los términos mencionados en Bases.

**TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.-** “Los Licitantes” convienen en designar como representante común al \_\_\_\_\_ (Licitante “A” o “B”, según sea el caso), al

## FORMATO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

que le otorgan mediante el presente instrumento jurídico, poder más amplio y suficiente, para firmar la propuesta, presentar inconformidades, aceptar el fallo, e intervenir en su representación en cualquier otro acto del procedimiento de contratación.

**CUARTA.- DOMICILIO COMÚN.- “Los Licitantes”** manifiestan como domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto, el ubicado en \_\_\_\_\_ **(es recomendable que sea el domicilio del representante común)**.

**QUINTA.- FIRMA DE CONTRATO Y CUMPLIMIENTO SOLIDARIO DE OBLIGACIONES.- “Los Licitantes”** convienen en que, de resultar ganadora su propuesta en el procedimiento de contratación mencionado en la declaración III.1 que antecede, en términos del artículo 50, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, se obligan todos y cada uno de ellos, a firmar el contrato correspondiente, de forma conjunta y solidaria, renunciando expresamente al beneficio de orden y excusión. El contrato identificará con precisión la parte de la obra que ejecutará cada uno, o la participación que tiene en el grupo, en apego a lo estipulado en la Cláusula Segunda del presente convenio.

Asimismo, de resultar ganadora su propuesta, en el procedimiento de contratación, se obligan **“Los Licitantes”** a protocolizar este convenio ante Notario Público o Corredor Público, el cual formará parte integrante del contrato que formalizarán con \_\_\_\_\_.

**SEXTA.- VIGENCIA.- “Los Licitantes”** convienen en que la vigencia del presente convenio será por la duración que tenga el procedimiento citado en la Cláusula primera del presente convenio y, en caso de resultar adjudicatarios del contrato, será por el periodo de vigencia de éste.

Leído que fue el presente convenio por **“Los Licitantes”**, y enterados de su alcance y efectos legales, aceptan que no existe error, dolo, violencia o mala fe, por lo que, lo ratifican y firman, de conformidad en \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_.

**“El Licitante A”**

**“El Licitante B”**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo del Apoderado)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo del Apoderado)

**GOBIERNO ESTADO DE DURANGO**  
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
del Estado de Durango

**“Encuesta de Transparencia”**

Los licitantes podrán dar a conocer su opinión de los actos derivados de la Licitación No. \_\_\_\_\_; requisitando la encuesta anexa y entregándola al área convocante en el acto de fallo, en cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del 2002.

**GOBIERNO ESTADO DE DURANGO**  
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
del Estado de Durango

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

NÚMERO DE LICITACIÓN:

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

**GOBIERNO ESTADO DE DURANGO**  
**Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas**  
**del Estado de Durango**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

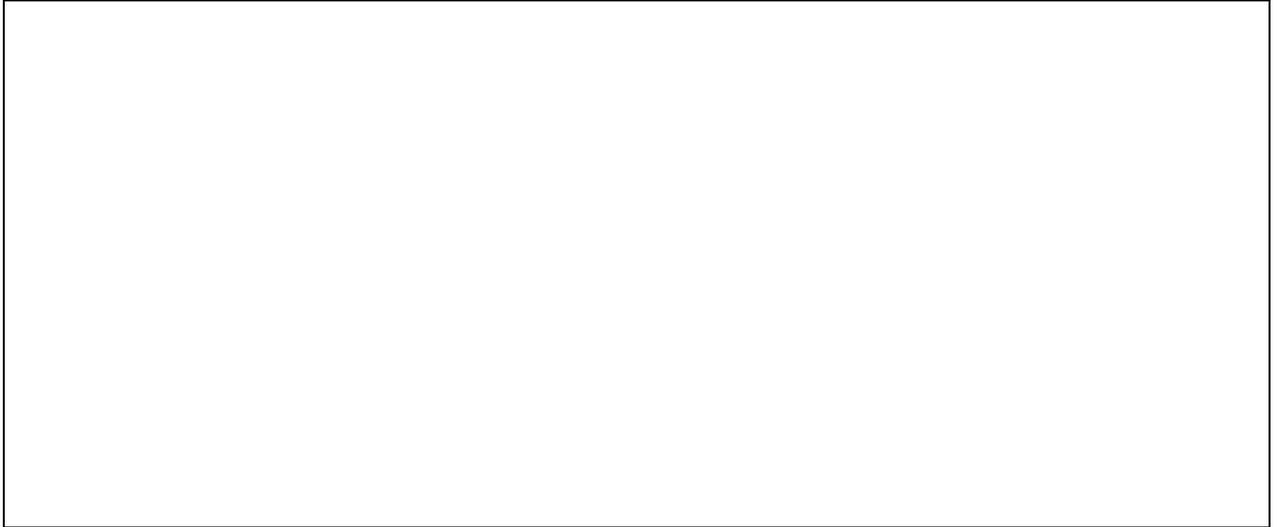
FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la contratación de los trabajos que se pretenden realizar				
2		Las preguntas en el evento, se contestaron con claridad				
3	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad. En razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso				

**GOBIERNO ESTADO DE DURANGO**  
**Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas**  
**del Estado de Durango**

5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los contratistas adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
6	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
9		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

**GOBIERNO ESTADO DE DURANGO**  
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
del Estado de Durango

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the user to provide comments on the competition. The box is currently blank.

IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA  
O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN

## Anexo 40B

**Manifestación de entero de las cuotas obrero patronales al IMSS**

**Fecha**

**(Anotar el nombre y cargo del titular del área convocante)**

**Secretaria de Comunicaciones y Obras Publicas del Estado de Durango**

**P r e s e n t e**

El suscrito \_\_\_\_\_ a nombre y representación de \_\_\_\_\_, participante en la Licitación No. \_\_\_\_\_, para la adjudicación del contrato de obra sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, para la ejecución de los trabajos consistentes en \_\_\_\_\_ ( ) (Describir en términos generales el tipo de trabajos a realizar, y en su caso indicando domicilio: señalando calle, número, colonia, código postal, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**Nota:** *En caso de que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, se aplicará la siguiente manifestación:*

I. **Que se encuentra al corriente en el pago de cuotas obrero patronales, y demás créditos fiscales a su cargo.**

**Nota:** *En caso de que no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, se aplicará la siguiente manifestación:*

I. **Que no se encuentra al corriente en el pago de cuotas obrero patronales y demás créditos fiscales a su cargo, y de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 40 B, de la LSS, solicita que en el contrato de obra pública se incluya una cláusula en la que se autorice que los recursos a su favor, derivados de dicho contrato, se apliquen (total o parcialmente) al pago de los créditos fiscales a su cargo, líquidos y exigibles.**

II. **El licitante ganador que no se encuentre al corriente en el pago de cuotas obrero patronales, deberá celebrar convenio de pago.**

**Protesto lo necesario**

**Nombre, Cargo y Firma del  
Representante Legal**

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE COMO FIADORA HASTA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO EN CADA EJERCICIO SIN INCLUIR IVA.)-----**

A FAVOR: DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CON DOMICILIO EN BLVD FELIPE PESCADOR No. 800 PTE. ZONA CENTRO, DURANGO, DGO C.P. 34000, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa), RFC** CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS, DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **(especificar que tipo de contrato, si es a base de precios unitarios, tiempo determinado, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A ESA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, LICITACION PUBLICA, INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, ADJUDICACION DIRECTA, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)** POR UN MONTO TOTAL DE (número y letra, especificar con o sin iva incluido) CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

LA PRESENTE FIANZA, SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS Y ARTICULO 22 DE SU REGLAMENTO Y ESTARA VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDO EN SU TOTALIDAD O PARTE DE LOS MISMOS, CUANDO ASI HAYAN CONVENIDO Y EN SU CASO HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE DECLARA:

**A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO;**

**B) LA FIANZA GARANTIZA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ (CON NUMERO Y LETRA) (sin iva incluido)**

**C) ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA CONTRATANTE OTORQUE PRORROGAS**

**D) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA.**

**E) ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DESDE LA FECHA DE EXPEDICION Y DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA CORTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA**

**F) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERA LA CANCELACION DE LA PRESENTE FIANZA Y EN CONSECUENCIA ESTA CONTINUARÁ VIGENTE**

**G) LA (NOMBRE DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGURO Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE ESTA POLIZA DE FIANZA. FIN DEL TEXTO. -**

## FORMATO PARA FIANZA DE ANTICIPO OTORGADO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE DE ANTICIPO OTORGADO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO IVA INCLUIDO).**-----

A FAVOR: DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CON DOMICILIO EN BLVD FELIPE PESCADOR No. 800 PTE. ZONA CENTRO, DURANGO, DGO C.P. 34000, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa), RFC** CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, LA CORRECTA INVERSIÓN O LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **(especificar que tipo de contrato si es a base de precios unitarios, tiempo determinado, etc.)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE FINCÓ A ESA EMPRESA CONTRATISTA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevará a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, POR UN MONTO TOTAL DE \$ **(especificar cantidad en número y letra, así como si incluye o no IVA)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

LA PRESENTE FIANZA, SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTICULO 21 DE SU REGLAMENTO Y ESTARA VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACION DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO;

B) LA FIANZA GARANTIZA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL (porcentaje del anticipo otorgado en número y letra) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO OTORGADO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO AL CONTRATISTA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ (CON NUMERO Y LETRA) CON IVA INCLUIDO

C) ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DESDE LA FECHA DE EXPEDICION Y DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA CORTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

F) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

G) LA (NOMBRE DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGURO Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE ESTA POLIZA DE FIANZA. FIN DEL TEXTO. -

Anotar el nombre de la Direccion que corresponde

Anotar el nombre del área técnica

FECHA:

ESTIMACION N°

PERIODO DEL:

HOJA N°

1 / 2

OBRA :	CONTRATO N°	N° DE COMPROMISO:
LUGAR:		
CONTRATISTA:		

CONCEPTO		UND.	HOJA GENERD. N°	CANTIDADES DE OBRA			VIGENTES AL:		P. U . ACTUALIZADO B	DIFERENCIAL PU. ACT.-PU. INI. B - A	IMPORTE POR AJUS. COST.
N°.	CLAVE / DESCRIPCION SINTETICA			SEGUN CATALOGO	A LA FECHA	DE ESTA ESTIM.	P.U. ACT. a A	IMPORTE			
1											

OBSERVACIONES:	IMPORTE DE ESTA HOJA PRECIOS ACTALIZADOS	IMPORTE POR AJUSTE DE COSTOS DEL: AL:
----------------	---	---

APRUEBA RESIDENTE	CONFORME CONTRATISTA	AUTORIZA
-------------------	----------------------	----------



**PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL  
QUE PARTICIPE EN LA LICITACIÓN**

**ANEXO 5 DEL CONTRATO**

**Anexo E.9 de las bases**

**En este apartado se integrará el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra.**

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA  
FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN**

**Anexo E.16**

<b>Carta Compromiso de aplicación del anticipo</b>
--

**Fecha**

**(Anotar el nombre y cargo del titular del área convocante)**

***Secretaria de Comunicaciones y Obras Publicas del Estado de Durango***

**P r e s e n t e**

El suscrito \_\_\_\_\_ a nombre y representación de \_\_\_\_\_, participante en la Licitación No. \_\_\_\_\_, para la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado, para la \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_, ubicado en \_\_\_\_\_, que comprende la construcción y el equipamiento de instalación permanente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el anticipo que se nos otorgue, en caso de ser adjudicatario del contrato, lo aplicaremos en la obra, de la forma siguiente:

**Para el Primer Ejercicio ( \_\_\_\_ )**

- La cantidad de \$ \_\_\_\_\_, en la construcción, en el sitio de los trabajos de nuestras oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, conforme al desglose anexo.
- La cantidad de \$ \_\_\_\_\_, en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, conforme al desglose anexo.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del  
Representante Legal

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA  
FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN**

## Anexo E.16A

<b>Desglose de la Inversión de los Anticipos</b>
--

Desglose de los conceptos e importes, correspondientes a la inversión de los anticipos que se otorguen.

**Anticipo.**

▪ **Inicio de Obra**

Concepto	Importe de aplicación del anticipo	
	Cantidad	Letra

▪ **Compra y producción de materiales, equipo de instalación permanente**

Concepto	Importe de aplicación del anticipo	
	Cantidad	Letra

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA  
FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN**

## **Anexo E.17**

<b>Carta Compromiso de la Proposición</b>
---

**(Fecha)**

**(Anotar el nombre y cargo del titular del área convocante)**

***Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango***

**P r e s e n t e**

El suscrito \_\_\_\_\_ a nombre y representación de \_\_\_\_\_, participante en la Licitación No. \_\_\_\_\_, para la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado para la \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, ubicado en \_\_\_\_\_, que comprende la construcción y el equipamiento de instalación permanente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se adquirieron las bases y sus anexos oportunamente, con las cuales se elaboró e integró la proposición técnica y económica, habiendo tomado en cuenta los requisitos, condiciones, disposiciones legales y normativas en materia de obra pública, y de manera puntual las indicaciones derivada de la junta de aclaraciones, con la cual nos comprometemos a terminar totalmente la unidad.

Por lo anterior mi representada, oferta la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (más I. V. A.) para ejecutar los trabajos de la unidad en un plazo de \_\_\_\_\_ días calendario, estableciendo como fecha probable de inicio, de acuerdo a las bases de licitación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Asimismo, manifiesto que mi representada conoce el contenido y alcance de los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley y demás disposiciones administrativas en la materia expedidas por la Secretaría de la Función Pública.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del  
Representante Legal.

**Anexo E.1**

**ANEXO 4 DEL CONTRATO**

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Licitación por Inv. A cuando menos tres personas

Obra:

Ubicación

Plazo de ejecución de la obra \_\_\_\_ días naturales

Clave:

Descripción del Concepto:

Cantidad Total:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
<b>MATERIALES</b>					
<b>TOTAL DE MATERIALES</b>					
<b>MANO DE OBRA</b>					
<b>TOTAL MANO DE OBRA</b>					
<b>HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>					
<b>TOTAL HERRAMIENTA, MAQ. Y EQUIPO</b>					
COSTO DIRECTO					
COSTO INDIRECTO %					
SUMA					
% FINANCIAMIENTO					
SUMA					
% UTILIDAD					
SUMA					
CARGOS ADICIONALES					
PRECIO UNITARIO					

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**Anexo E.3**

**TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA DEL PERSONAL OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE  
DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Licitación por Inv. A cuando menos tres personas.

Obra:

Ubicación

Plazo de ejecución de la obra \_\_\_\_\_ días naturales

NO,	CATEGORIAS	SALARIO BASE	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO REAL

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** EL FACTOR DE SALARIO REAL DEBE SER CONGRUENTE CON EL OBTENIDO CON EL ANEXO T.7,  
EN LA CATEGORIA QUE SE TRATE

## Anexo E.4

Licitación por Inv. A cuando menos tres personas.

Obra:

Ubicación:

Plazo de ejecución de la obra:

### ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Descripción
-------------

Datos Generales
-----------------

CLAVE	FÓRMULA	OPERACIONES	TOTAL
-------	---------	-------------	-------

Cargos Fijos

Total de Cargos Fijos

Consumos

Total de Consumos

Operación

Total de Operación

Costo Horario

Nota: El licitante deberá considerar los componentes de costos y cargos previstos en los artículos del 163 al 179 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Anexo E.5****ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS**

Licitación por Inv. A cuando menos tres personas.

Obra:

Ubicación

Plazo de ejecución de la obra \_\_\_\_\_ días naturales

CONCEPTO	CONTRATACION PROYECTADA EN EL PERIODO \$ _____		COSTO DIRECTO DE LOS SERVICIOS \$ _____
	IMPORTES POR ADMINISTRACION		
	CENTRAL		CAMPO
I. HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES			
a) PERSONAL DIRECTIVO			
b) PERSONAL TÉCNICO			
c) PERSONAL ADMINISTRATIVO			
d) CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INFONAVIT			
e) PRESTACIONES Q QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS a, b y c.			
f) PASAJES Y VIÁTICOS DEL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS a, b y c.			
g) LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS a, b y c.			
SUBTOTALES			
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS			
a) EDIFICIOS Y LOCALES			
b) LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA			
c) BODEGAS			
d) INSTALACIONES GENERALES			
e) EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES			
f) DEPRECIACION O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHICULOS			
g) CAMPAMENTOS			
SUBTOTALES			
III. SERVICIOS			
a) CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS			
b) ESTUDIOS E INVESTIGACIONES			
SUBTOTALES			
IV. FLETES Y ACARREOS			
a) CAMPAMENTOS			
b) EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			
c) PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES			
d) MOBILIARIO			
SUBTOTALES			
V. GASTOS DE OFICINA			
a) PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO			
b) CORREOS, FAX, TELEFONO, TELEGRAFOS, RADIO			
c) SITUACION DE FONDOS			
d) COPIAS Y DUPLICADOS			
e) LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS			
f) GASTOS DE LA LICITACIÓN			
SUBTOTALES			
VI. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO			
SUBTOTALES			
VII. SEGURIDAD E HIGIENE			
SUBTOTALES			
VIII. SEGUROS Y FIANZAS			
SUBTOTALES			
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES			
a) CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO			
b) MONTAJES Y DESMANTELAMIENTOS DE EQUIPO			
c) CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES			
1. DE CAMPAMENTOS			
2. DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			
3. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES			
<b>COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS \$=</b>			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EN CASO DE NO INDICAR COSTO EN ALGÚN CONCEPTO, ESTE SE CONSIDERARÁ CERO O QUE NO APLICA.

IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACION

**Anexo E.6**

ANALISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

Licitación por Inv. A cuando menos tres personas.

Obra:

Ubicación

Plazo de ejecución de la obra \_\_\_\_ días naturales

ANALISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

COSTO DIRECTO
INDIRECTO
DIRECTO + INDIRECTO

ANTICIPOS:
1ª ANTICIPO
2º ANTICIPO

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS (C.D. + C.I.) ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS							
<b>IMPORTE ACUMULADO</b>							

	INICIO DE OBRA						TERMINO DE OBRA
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
<b>INGRESOS</b>							
ANTICIPO (S) QUE SE OTORGARAN							
IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES A PRESENTAR, CONSIDERANDO LOS PLAZOS DE FORMULACION, APROBACION, TRAMITE Y PAGO; DEDUCIENDO LA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS							
TOTAL MENSUAL							
TOTAL ACUMULADO							

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
<b>EGRESOS</b>							
GASTOS QUE IMPLIQUEN (C.D. + C.I.)							
ANTICIPO (S) PARA COMPRA DE MAQUINARIA O E.I.P.							
OTROS GASTOS REQUERIDOS SEGÚN PROGRAMA DE EJECUCIÓN							

SALDOS (DIFERENCIA DE INGRESOS Y EGRESOS)							
INTERESES (% ANUAL),							
INTERESES ACUMULADOS							

DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO

$$\frac{\text{INTERESES ACUMULADOS AL TERMINO DE LA OBRA}}{\text{COSTO DIRECTO + INDIRECTO}} =$$

Nota:

La Tasa de interes que aplicará para el análisis del costo por financiamiento, deberá estar referida a cualquiera de los indicadores económicos emitidos por el Banco de México TIIE, TIP Y CPP, como lo dispone el Artículo 186, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo no considerar porcentaje de sobretasa.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Anexo E.7**

**UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE**

Licitación por Inv. A cuando menos tres personas.

Obra:

Ubicación

Plazo de ejecución de la obra \_\_\_\_ días naturales

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ ANOTAR EL MONTO Y PORCENTAJE DE LA UTILIDAD.

MONTO DE LA UTILIDAD PROPUESTA:

\$ \_\_\_\_\_

PORCENTAJE

\_\_\_\_\_ %

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## Anexo E.7A

### ANALISIS DE CARGOS ADICIONALES

Licitación por Inv. A cuando menos tres personas.

Obra:

Ubicación

Plazo de ejecución de la obra \_\_\_\_ días naturales

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ DESGLOSAR LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PORCENTAJE TOTAL QUE APLIQUE EN LOS PRECIOS UNITARIOS, COMO CARGOS ADICIONALES

CARGOS ADICIONALES \_\_\_\_\_ %

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACION

### Anexo E.8

#### LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

Licitación por Inv. A cuando menos tres personas.

Obra:

Ubicación

Plazo de ejecución de la obra \_\_\_\_\_ días naturales

INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	IMPORTE	INCIDENCIA PORCENTUAL DEL COSTO DIRECTO
<b>MATERIALES</b>				
<b>MANO DE OBRA</b>				
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>				
<b>EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE</b>				

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL













**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACION**  
**Anexo T.1**

**PLANEACION INTEGRAL Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO**

Licitación por Inv. A cuando menos tres personas.

Obra:

Ubicación

Plazo de ejecución de la obra \_\_\_\_ días naturales

**1) PLANEACION INTEGRAL:**

**EL LICITANTE DEBERA DESCRIBIR AMPLIAMENTE LA PLANEACION INTEGRAL QUE APLICARA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION**

**2) PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO:**

**EL LICITANTE DESARROLLARA DETALLADAMENTE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE APLICARA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACION

**Anexo T.4**

RELACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL

Licitación por Inv. A cuando menos tres personas.

Obra:

Ubicación

Plazo de ejecución de la obra \_\_\_\_ días naturales

**DEL LICITANTE**

NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA OBRA	UBICACIÓN	I M P O R T E			PERIODO DE EJECUCIÓN	
			TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER	INICIO	TERMINO

**DE SU PERSONAL**

NOMBRE DEL PERSONAL	DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA OBRA EN LA QUE INTERVIENEN	UBICACIÓN	I M P O R T E			PERIODO DE EJECUCIÓN	
				TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER	INICIO	TERMINO

NOTA: EL LICITANTE Y SU PERSONAL DEBERÁ RELACIONAR LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO PREFERENTEMENTE DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, EMPEZANDO POR LAS OBRAS QUE SEAN SIMILARES A LA DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEG



IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACION

## Anexo T.6

### LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

Licitación por Inv. A cuando menos tres personas.

Obra:

Ubicación

Plazo de ejecución de la obra \_\_\_\_\_ días naturales

INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	INCIDENCIA PORCENTUAL DEL COSTO DIRECTO
<b>MATERIALES</b>			
<b>MANO DE OBRA</b>			
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>			
<b>EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE</b>			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL













IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

Anexo T.7

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Licitación por Inv. A cuando men

Obra:

Ubicación:

Plazo de ejecución de la obra: \_\_\_\_\_ días naturales

Fsr = FACTOR DE SALARIO REAL  
 Ps= OBLIGACIONES OBRERO- PATRONALES EN  
 FRACCIÓN DECIMAL (IMSS, INFONAVIT)  
 Tp= DIAS REALMENTE PAGADOS EN EL AÑO  
 Ti= DIAS REALMENTE LABORADOS EN EL AÑO

CÁLCULO DEL FACTOR DE CONVERSION DEL SALARIO BASE A SALARIO REAL, DE ACUERDO A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE. A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2005																			
CLAVE	CATEGORIA	UNIDAD DE MEDIDA	381.50	DIAS PAG.	(TP)	S A R	INFONAVIT	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD				1.750%	3.150%	1.00%	(1)	TOTAL DE CUOTAS IMSS	% CUOTAS IMSS CON RELACION AL S.B.C. (Ps)	FACTOR DE PRESTACIONES TP/TI	FSR=Ps(TP/TI)+T P/TI
			365.00	DIAS CAL.		2.00%	5.00%	18.45%	2.57%	0.700%	1.050%	0.625%	1.125%	1.00%					
			S.BASE	FACTOR	S.B.C.			C.FIJA	EXC. 3 S	PRESTAC	MED.PEN	INV.VIDA	VEJEZ	GUARD.	RIESGOS				F.S.REAL
			ARTICULOS LEY IMSS			168-I	159	106 -I	106-II	107	25	147	168-II	211	73				

(1) EN EL CASO DEL FACTOR DE RIESGO DEBERÁ ANEXAR CONSTANCIA DEL FACTOR DE RIESGO QUE TIENE AUTORIZADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1 SMGDF = FACTOR 1.000

UN SALARIO MINIMO GENERAL EN EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE = FACTOR 1.000

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ES DE LA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACTUALIZAR LOS DATOS QUE SE REQUIEREN PARA EL CORRECTO REQUITADO DE ESTE ANEXO, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA  
O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN**

**Anexo T.14**

Fecha-----

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**DEL ESTADO DE DURANGO**

**(Nombre y cargo del titular del área convocante)**

**Presente.**

El suscrito ----- en su carácter de (apoderado) o (representante legal) de la empresa -----, lo que acredito en términos de la escritura pública número --- ----, de fecha -----, pasada ante la fe del Lic, -----, Notario Público número --- de la ciudad de -----, en relación con la licitación pública (nacional), número -----, convocada por la “SECOPE” para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado para la ----- del (la) ---- ----, ubicado (a) en -----, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Que mi representada ejecutará la -----, considerando los trabajos de construcción y equipamiento de instalación permanente en el plazo propuesto que no deberá superar los ----- días calendario establecidos
- b) Que mi representada conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como que tomó en consideración las modificaciones a las bases, que se deriven de la junta de aclaración es.
- c) Que mi representada ejecutará en forma conjunta con la (s) persona (s) (física o moral) ----- los trabajos relativos a ----- (Incluir únicamente en caso de que el licitante opte por participar conjuntamente con otra u otras personas) (Se anexa formato)
- d) Que mi representada conoce los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, los términos de referencia, las normas de calidad de los materiales, especificaciones generales y particulares de construcción requeridas por “El IMSS” para la construcción y el equipo de instalación permanente, así como las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- e) Que mi representada proporcionará las guías mecánicas, los manuales de operación, y demás referencias técnicas para la instalación, puesta en marcha y

## **IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN**

uso de los equipos de instalación permanente, así como que garantiza la existencia de refacciones para los mismos por un periodo mínimo de 5 años.

- f) Que mi representada proporcionará la capacitación necesaria al personal del IMSS para el uso y operación del equipo de instalación permanente.
- g) Que mi representada conoce el contenido del modelo de contrato, así como los anexos que forman parte del mismo y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- h) Que los equipos, maquinaria y materiales de instalación permanente, cumplen con el grado de contenido nacional a que se refieren el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Quinta Disposición General del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en los Procedimientos de Contratación de Obras Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 15 de julio de 2003.
- i) Que mi representada se conducirá con integridad, absteniéndose, por sí mismo o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a otros participantes
- j) Que no participan por su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:
  - 1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas conforme se indica en este inciso;
  - 2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas conforme se indica en este inciso;
  - 3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas conforme se indica en este inciso.

Atentamente

Nombre cargo y firma del

(apoderado) o (representante legal)

## **Anexo T.15**

**En este apartado el licitante deberá incorporar para acreditar su capacidad financiera, estados financieros DE FECHA NO MAYOR A TRES MESES O SU ULTIMA DECLARACION QUE ESTUVO OBLIGADO A PRESENTAR, ASI MISMO INCLUIRA LOS OPINIONES POSITIVAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL SAT, IMSS E INFONAVIT.**

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA  
O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN**

**Anexo T.16**

**En este apartado el licitante deberá incorporar la copia del recibo de pago de bases.**

Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, que celebran por una parte de **Municipio de Cuencamé**, a quien en lo sucesivo se denominara **LA CONTRATANTE**, representando en este acto por la **MTRA. NORMA ELIZABETH SOTELO OCHOA**, en su carácter de **Presidenta Municipal Constitucional.**, a quien en lo sucesivo se denominara **“EL CONTRATISTA”**, \_\_\_\_\_, representado por el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES:**

I. **“LA CONTRATANTE”** declara que:

I. 1. Es un municipio libre y soberano de acuerdo a la ley de municipio libre del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, en términos de los artículos 4 y 5 de la ley de seguro social.

I. 2. Que es representado en ese acto por el MTRA. NORMA ELIZABETH SOTELO OCHOA, con el carácter de Presidenta Municipal Constitucional, acreditando su personalidad con el documento que contiene integración de Ayuntamiento para el periodo 2022-2025.

I.3. Que la adjudicación del presente contrato de obra, se realizó mediante Licitación por invitación a cuando menos tres personas por el monto de la obra \_\_\_\_\_ instaurada por la “CONTRATANTE” fundamentada en el dictamen correspondiente, de conformidad con el presupuestado en el Art.34 de la ley de obras públicas del Estado de Durango.

I.4 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con el Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal RAMO 33, 2023.

I.5. Que señala como domicilio para recibir cualquier notificación o comunicado el ubicado en Domicilio calle constitución No 109, zona centro Cuencamé, Dgo. **“EL CONTRATISTA”** declara que:

“II.1. Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2. “El contratista declara ser mexicano y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato”.

II.3 Su Registro Federal de Contribuyente es \_\_\_\_\_

II.4. Su representante se identifica con la CURP: No. \_\_\_\_\_

II.5. Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos que son objeto del presente contrato.

II.6. Tiene establecido su domicilio para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_.

; por lo que, por ningún motivo señalara para tales efectos, el domicilio en el cual se llevaran a cabo los trabajos materia de este contrato.

II.7. Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Obras del Estado de Durango y su Reglamento, así como las Reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas de los servicios relacionados con la misma para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y demás disposiciones administrativas expedidas para esta materia en todo lo que no se oponga a las leyes que regulan la ejecución de los trabajos, los servicios, los proyectos y las especificaciones.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA. -OBJETO. - “LA CONTRATANTE “encomienda a “EL CONTRATISTA” la ejecución de los trabajos consientes en:**

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO CON I.V.A
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	
	<b>TOTAL:</b>	

Y este se obliga a realizarlo hasta su total terminación.

**“EL CONTRATISTA”** se obliga a ejecutar los trabajos con estricta sujeción a la información contenida en el proyecto arquitectónico y/o de ingenierías del presente instrumento legal, así mismo a utilizar los materiales y procedimientos que cumplan con las normas de calidad establecido en este contrato, proporcionado por la **“LA CONTRATANTE”**.

**SEGUNDA. – MONTO A PAGAR.** - “**LA CONTRATANTE**” se obliga a pagar a “**EL CONTRATISTA**” por la ejecución de los trabajos de la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_  
**SON:** ( \_\_\_\_\_ ), ya con el Impuesto del Valor Agregado.

**TERCERA. -PLAZO DE EJECUCION.** - Las partes convienen que el plazo de ejecución de los trabajos será de 41 días naturales; obligándose “**EL CONTRATISTA**” a iniciarlos el \_\_\_\_\_ y a terminarlos a más tardar el \_\_\_\_\_, de conformidad con los programas de trabajos autorizados, y en su caso, las modificaciones que los afectan.

**CUARTA. -DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.** - “**LA CONTRATANTE**” se obliga a poner a disposición de “**EL CONTRATISTA**” el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, con antelación a la fecha de inicio de los trabajos, prevista en la cláusula que antecede. La entrega del o los inmuebles por parte de “**LA CONTRATANTE**” deberá constar por escrito.

El incumplimiento de la “**LA CONTRATANTE**” en la fecha de puesta disposición de los inmuebles para dar inicio a los trabajos, prorrogara en igual plazo de la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, lo que se formalizara mediante el convenio respectivo.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos, desde el momento en que el inmueble se ponga a disposición de “**EL CONTRATISTA**”, serán responsabilidad de este.

**QUINTA. -ANTICIPO, PORCENTAJE, FORMA, TERMINOS Y AMORTIZACION.** - para el inicio de los trabajos objeto del presente contrato, “**LA CONTRATANTE**” **NO** otorgara a “**EL CONTRATISTA**” anticipo.

**SEXTA.** - El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa general de ejecución de los trabajos pactados, en los términos establecidos en el artículo 140 del reglamento de la Ley de obras públicas del Estado de Durango. Cuando el “**CONTRATISTA**” “no entregue la garantía del anticipo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes de la fecha de la notificación del oficio de adjudicación según, sea el caso de fecha no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

**SEPTIMA. -PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.** - las partes convienen que los trabajos objeto de este contrato serán pagados mediante la formulación de la o las estimaciones sujetas a los conceptos de trabajos terminados, mismas que serán presentadas por “**EL CONTRATISTA**” a la residencia de obra de “**LA CONTRATANTE**” dentro de los 6(seis) días naturales siguientes a la fecha de corte del periodo pactado.

Todas las estimaciones para su procedencia deberán acompañarse de números generadores y croquis.

“**LA CONTRATANTE**”, por conducto del residente de obra que designe, revisara y autorizara o en su caso rectificara la o las estimaciones elaboradas por “**EL CONTRATISTA**”, así como su documentación soporte, para lo cual contara con un plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de presentación de dicha documentación.

En caso de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no pueden ser autorizadas por “**LA CONTRATANTE**” dentro del plazo antes señalado, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación para que “**LA CONTRATANTE**” inicie su trámite de pago

El pago de la o las estimaciones por conceptos de trabajos terminados se efectuara en las oficinas de **Obras Públicas de Cuencamé** ubicadas en la **Privada Vasconcelos S/N, Col. Magisterial, Cuencamé Dgo.**, dentro de los 20(veinte) días naturales siguientes a la fecha de autorización de la estimación por parte de la residencia de obra, previa entrega de “**EL CONTRATISTA**” de los comprobantes respectivos y estimaciones las cuales deberán reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.

En todos los casos, el residente de obra deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que se presente la o las estimaciones.

En el supuesto de que “**EL CONTRATISTA**” no represente las estimaciones dentro de las 6 (seis) días naturales a que se alude en el primer párrafo de esta cláusula, la estimación correspondiente se presentara en la siguiente fecha de corte, sin que ello de lugar la reclamación de gastos financieros por parte de “**EL CONTRATISTA**”.

“**EL CONTRATISTA**” será el único responsable de que la o las factura(s) que presente para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso de su pago por falta de algunos de estos o por su presentación incorrecta, no dará motivo para solicitar el pago de gastos financieros.

El pago de la o las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que “**LA CONTRATANTE**” tendrá derecho a reclamar a “**EL CONTRATISTA**” por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso de los pagos en exceso que se hayan efectuado.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos “**LA CONTRATANTE**”, a solicitud de “**EL CONTRATISTA**”, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la ley de ingresos de la federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezaran a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularan sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATISTA**”.

Tratándose de pagos en exceso o de otras cantidades que reciba **“EL CONTRATISTA”** por cualquier causa, e independientemente del tiempo en que **“LA CONTRATANTE”** se percate de ese hecho **“EL CONTRATISTA”** se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago, hasta la fecha en que pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA CONTRATANTE”**.

**“EL CONTRATISTA”** deberá reintegrar a **“LA CONTRATANTE”** las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, mediante cheque certificado o de caja expedido a su favor, el cual deberá ser entregado en las oficinas de **Obras públicas de Cuencamé** ubicadas en **Privada Vasconcelos S/N, Col. Magisterial, Cuencamé, Dgo.**, de no cubrirse de esta manera, **“LA CONTRATANTE”** podrá recuperar las cantidades pagadas en exceso, mediante descuento en la estimación correspondiente o, en su caso, en la última del finiquito.

No se considerara pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“EL CONTRATISTA”** sean compensadas en la estimación siguiente, o el finiquito si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

**OCTAVA. -GARANTIAS.** - **“EL CONTRATISTA”** se obliga con la **“CONTRATANTE”** a construir las siguientes garantías en términos de lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y su Reglamento:

- A) DE CUMPLIMIENTO.- **“EL CONTRATISTA”** entrega póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de instituciones de fianzas, constituida por el 10 %(diez por ciento), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, del importe autorizado en el segundo párrafo de la CLAUSULA TERCERA, para el ejercicio presupuestario de 2023, a favor de **“LA CONTRATANTE”**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Al realizar los trabajos en más de un ejercicio presupuestario, la póliza de fianza de cumplimiento del primer ejercicio presupuestario deberá sustituirse por **“EL CONTRATISTA”** en el o en los siguientes ejercicios, por otra u otras equivalentes al 20%(veinte por ciento), sin incluir el impuesto al valor agregado, del importe de los trabajos faltantes por ejecutar, actualizando los importes en su caso, de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y las modificaciones al contrato; la que deberá entregar dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que se le notifique por el escrito el monto de la inversión autorizada, para el ejercicio de que se trate y se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente

La póliza de fianza de cumplimiento será liberada por **“LA CONTRATANTE”** una vez que **“EL CONTRATISTA”** presente la garantía de los defectos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad.

- B) DE ANTICIPO. - “**EL CONTRATISTA**” entrega la póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada, en los términos de la Ley federal de Institución de fianzas, por la totalidad del monto del importe del anticipo otorgado, a favor de “**LA CONTRATANTE**”.

La liberación de la póliza de fianza de anticipo se efectuará a “**EL CONTRATISTA**” cuando haya amortizado totalmente al anticipo otorgado.

- C) DE LOS DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD. - Concluidos los trabajos “**EL CONTRATISTA**” quedara obligado a responder de los defectos que resulten de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, durante un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, en los términos estipulados en el contrato y en la legislación vigente aplicable.

Esta garantía podrá constituirse a elección de “**EL CONTRATISTA**”, por el monto total ejercido de los trabajos, e la siguiente forma y porcentajes:

En **póliza de fianza** por el equivalente al 10% del monto total ejercido de los trabajos, sin incluir el impuesto al Valor Agregado, por **carta de crédito irrevocable** por el importe equivalente al 5% del monto total ejercido del contrato, o bien, aportar **recursos líquidos** por una cantidad equivalente al 5% del referido monto, en un fidecomiso especialmente constituido para ello.

A más tardar en el acto de entrega física de los trabajos, “**EL CONTRATISTA**” se obliga a entregar esta garantía.

Si la garantía de los defectos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad es constituida mediante póliza de fianza su liberación estará a lo prevista en la póliza misma. Si es mediante aportación líquida de recursos en fidecomiso, transcurrido el plazo de 12 meses, “**EL CONTRATISTA**” podrá retirar su aportación, además de los rendimientos obtenidos, para lo cual “**LA CONTRATANTE**” instruirá lo procedente por escrito a la institución fiduciaria. Si es por carta de crédito irrevocable “**EL CONTRATISTA**” procederá su cancelación inmediata transcurrida los 12 meses aludidos.

La liberación de esta garantía será siempre que durante el periodo de su vigencia no haya surgido responsabilidad alguna a cargo de “**EL CONTRATISTA**”.

Quedará a salvo del derecho de la “**LA CONTRATANTE**” para exigir a “**EL CONTRATISTA**” el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que su juicio corresponda, una vez hecha efectiva la garantía que se refiere la presencia de inciso.

Una vez calificadas y aceptadas las pólizas de fianza así como, en su caso, la carta de crédito irrevocable a que se refiere a esta cláusula, deberán ser entregadas a **“LA CONTRATANTE”** en las oficinas de **Obras Publicas de Cuencamé** ubicadas en **Privada Vasconcelos S/N, Col. Magisterial, Cuencamé Dgo.**

**NOVENA. -AJUSTE DE COSTOS.** - Las partes convienen que cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados, dichos costos, podrán ser revisados conforme el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

No dará lugar a ajustes de costo, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos objeto de este contrato.

Una vez que **“LA CONTRATANTE”** determine la procedencia del ajuste de costo, su cálculo se llevara a cabo de acuerdo al procedimiento establecido en este contrato, mediante la revisión de cada uno de los precios del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 45, fracción IX.

El procedimiento de ajustes de costos no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato.

Cuando el porcentaje del ajuste sea al alza, será **“EL CONTRATISTA”** quien lo promueva por escrito; si es a la baja será **“LA CONTRATANTE”** quien lo realizara.

**“EL CONTRATISTA”** dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentarse por escrito la solicitud de ajustes de costos a **“LA CONTRATANTE”**, transcurrido dicho plazo precluye el derecho de **“EL CONTRATISTA”** para reclamar su pago.

**“LA CONTRATANTE”** dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que procede. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

**“LA CONTRATANTE”** a través de **Obras Publicas de Cuencamé** revisara y en su caso autorizara el ajuste de costos lo que deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, en consecuencia, no se requerirá de la formalización de convenio alguno.

El pago de ajuste de costo y del costo por financiamiento se efectuará en las estimaciones siguientes al mes que se haya autorizado el ajuste concedido, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a dichos factores a cada tipo de ajustes, debiendo aplicar los últimos que se tenga autorizados.

Todos los factores de ajuste de costos deberán acumularse.

**DECIMA. -RECEPCION DE LOS TRABAJOS.** - En la recepción de los trabajos objeto del contrato, las partes se sujetan a lo dispuesto por los artículos 54, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango:

**NOTA** (para el supuesto de que de conformidad con los programas de ejecución se autoricen entregas parciales se deberá incluir el siguiente párrafo)

**“LA CONTRATANTE”** podrá efectuar recepciones parciales de los trabajos objeto del contrato cuando sin estar concluidos, a juicio del mismo existan trabajos terminados e identificables susceptibles de utilizarse y conservarse; para ello **“EL CONTRATISTA”** se obliga a notificar mediante el libro de bitácora o por escrito su terminación a **“LA CONTRATANTE”**, dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha que conforme al programa de ejecución autorizado se hayan pactado”.

En la terminación de todos los trabajos **“EL CONTRATISTA”** notificará a **“LA CONTRATANTE”** a través del libro de Bitácora o por escrito, la terminación de los mismos en un plazo que no excederá de 10 (diez) días naturales previos a la fecha de terminación contractual, para lo cual anexará los documentos que la soporten e incluirá una relación de la o las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra.

Recibida la notificación por **“LA CONTRATANTE”**, procederá a través del residente de obra, dentro del plazo de los siguientes 30(treinta) días naturales, a verificar la debida terminación de los trabajos conforme a las condiciones pactadas en el presente contrato y dentro de un plazo de 15(quince) días naturales siguientes al termino de plazo de verificación, realizará su recepción física si están correctos mediante el levantamiento del acta correspondiente, la que contendrá como mínimo los requisitos que establece el artículo 40, del Reglamento de la Ley de Obras públicas del Estado de Durango, hecho que sea, quedaran los trabajos bajo su responsabilidad.

Si durante la verificación de los trabajos entregados, **“LA CONTRATANTE”** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a **“EL CONTRATISTA”** su reparación, conforme a las condiciones pactadas en el contrato, dentro de los 15(quince) días naturales siguientes, a efecto que se corrijan, conforme a las condiciones pactadas en el contrato. **“LA CONTRATANTE”**, por conducto del residente de Obra, tomando en consideración características, complejidad y magnitud de los trabajos a corregir, concederá a **“EL CONTRATISTA”** un plazo para su ejecución. Transcurrido el plazo sin que **“EL CONTRATISTA”** haya reparado los trabajos, **“LA CONTRATANTE”** procederá a hacer efectivas las garantías a que haya lugar.

**DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION.-** El superintendente de construcción, designado por **“EL CONTRATISTA”** fungirá como su representante, en el sitio de ejecución de la obra y está facultado por **“EL CONTRATISTA”** para recibir toda clase de notificación aun las de carácter personal relacionado con los mismos,

con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relacionado a la ejecución de los

trabajos, además de que conoce y aplicara la información de todo lo relacionado a la ejecución de los trabajos , además que conoce y aplicara la información y datos técnicos estipulados en el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 87, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

**“LA CONTRATANTE”** se reserva del derecho de solicitar, previa justificación por el escrito, la sustitución, en cualquier tiempo, del superintendente durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

#### **DECIMA PRIMERA. -REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.**

**“EL CONTRATISTA”**, se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como superintendente de construcción, el cual deberá tener amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato, **“EL CONTRATANTE”** se reserva el derecho a su aceptación, el cual podrá ejercerlo en cualquier tiempo. Por razones fundadas y explicas se podrá modificar el plazo y monto del contrato de obra pública mediante convenios, siempre y cuando estos, considerandos en conjuntos o separadamente no rebasen el 25%(veinticinco por ciento) del monto del plazo pactado en el contrato, ni impliquen variaciones substanciales al proyecto original.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, se deberá celebrar, por una sola vez, un **CONVENIO ADICIONAL** entre las partes respecto de las nuevas condiciones, en los términos del Art. 80 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales de la obra objeto del Contrato Original

**DECIMA SEGUNDA. -RELACIONES LABORALES.** - **“EL CONTRATISTA”** como empresario y patrón del personal que acude con motivo de los trabajos materiales del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás de sus trabajadores representaren en su contra de **“EL CONTRATISTA”**, en la relación con todos los trabajos de contrato.

**DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.-** **“EL CONTRATISTA”** se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos de la obra motivo del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dichos trabajos se efectúen a entera satisfacción **“ DE LA CONTRATANTE”**, así como a responder su cuenta y riesgos de los defectos y vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar **“EL AYUNTAMIENTO”** o a terceros en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

**DECIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.** - Las partes convienen en fijar y aplicar las siguientes penas convencionales:

- A) Si “**EL CONTRATISTA**” incurre en atraso durante la ejecución de los trabajos, incumpliendo el programa respectivo autorizado,” **LA CONTRATANTE**” aplicara por concepto de pena convencional, una retención por el equivalente al 0.5%, por cada día de atraso desde el día siguiente al que debió haber incluido los trabajos pactados en el programa, dentro del periodo en que haberlos ejecutado y hasta el día en que la parte que corresponda quede concluida y recibida a satisfacción de “ **LA CONTRATANTE**”, dicha penalización se determinara en función de importe de los trabajos no ejecutados oportunamente, sin aplicar el impuesto al valor Agregado, retención que se hará con cargo a las estimaciones que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso.

Dichas retenciones económicas las podrá recuperar “**EL CONTRATISTA**”, si en las estimaciones subsiguientes a aquella o aquellas en que se hubiera aplicado la retención, recupera los tiempos de atraso señalado en los programas de ejecución, es decir, si su porcentaje de avance real es igual al programado.

La aplicación de las retenciones tendrá el carácter definitivo si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, “**EL CONTRATISTA**” no los ha incluido.

- B) Cuando “**EL CONTRATISTA**” no concluya la totalidad de los trabajos en la fecha de terminación pactada a que se refiere la CLAUSULA CUARTA, “**LA CONTRATANTE**” le aplicara una pena convencional del 0.5%, por cada día de atraso desde el día siguiente al termino pactado y hasta el día en que los mismos queden concluidos y recibidos a satisfacción de “**LA CONTRATANTE**”. Dicha pena convencional se determinará en función del importe de los trabajos no ejecutados oportunamente, sin aplicar el impuesto al Valor Agregado, misma que se hará efectiva con cargos a las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados.

- C) Procedimiento para la aplicación de las penas convencionales.
1. La residencia de obra en la fecha de corte conforme a los programas convenidos, determinara los atrasos imputables a “**EL CONTRATISTA**” de los conceptos de trabajo no ejecutados a esa fecha.
  2. La residencia de obra procederá los días de atraso, contabilizando estos desde el día siguiente a la fecha en que debió haberse terminado el concepto de trabajo a ejecutar y hasta la fecha de corte, aplicando por cada día de atraso el 0.5%, con base en el importe del concepto de trabajo no ejecutado, si en el siguiente periodo continua el atraso, solo se computaran los días que correspondan a dicho periodo, no siendo acumulables los periodos anteriores

3. Con base en los días de atraso, la Residencia de Obra determinara el importe de las penas convencionales que se aplicaran como una retención económica a la estimación que presente el contratista para el periodo en que se determine el atraso, las que notificara, mediante Nota de Bitácora a **“EL CONTRATISTA”** para que lo plasme en la estimación y el recibo de esta, así como en la factura respectiva, previo a su autorización, a efecto de que sea aplicada por el área de finanzas correspondiente, al momento de efectuar el pago.
4. La aplicación de dichas retenciones tendrá el carácter de definitiva si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, estos no se han concluido
5. En el caso de que se determine penas convencionales definitivas, la Residencia de Obra en el finiquito correspondiente expondrá las razones de su aplicación.

Las penas convencionales que se apliquen por ningún concepto podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales únicamente procederán cuando el atraso ocurra por causas imputables a **“EL CONTRATISTA”**

**DECIMA QUINTA,-SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS.- “LA CONTRATANTE”** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos objeto de este contrato, por causas debidamente justificadas temporalmente, sin que ello implique la terminación definitiva del presente instrumento jurídico, por lo que continuara produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan concluido las causas que dieron origen a dicha suspensión, en su caso, la temporalidad de esta no podrá prorrogarse o ser indefinida.

Para efectos de lo anterior, **“LA CONTRATANTE”** mediante oficios firmados por el servidor público facultado para autorizar la suspensión, notificara a **“EL CONTRATISTA”** de la suspensión total o parcial, señalando las causas que la motiven, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo.

**“LA CONTRATANTE”** procederá a levantar un acta circunstanciada con motivo de la suspensión, la que deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 42, del reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

No será motivo de suspensión de los trabajos, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipo de instalaciones permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de **“EL CONTRATISTA”**

La suspensión prorrogara la fecha de terminación en igual proporción al periodo que comprenda dicha suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, sujetándose a lo siguiente:

La fecha de término se prorrogará considerando el número de días que resulten las actividad o actividades suspendidas de acuerdo al plazo establecido en el programa de ejecución; su formalización se realizará mediante acta circunstanciada de suspensión. En este supuesto **“EL CONTRATISTA”** podrá solicitar el pago de los

gastos no recuperables, en términos de los dispuestos en los artículos 56 fracción I, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

Cuando la suspensión de los trabajos derive de caso fortuito a causas de fuerza mayor no existirá responsabilidad para las partes; sin embargo, **“LA CONTRATANTE”** deberá suscribir un convenio con **“EL CONTRATISTA”**, en el que se deberá reconocer el plazo de suspensión de los trabajos y la fecha de reinicio y terminación de los mismos. En este supuesto solo será procedente el pago de los gastos no recuperables por los conceptos enunciados en las fracciones I y III, del artículo 56, de la Ley de la materia.

Si durante la vigencia del contrato, se dan diversas suspensiones de trabajos cuyos periodos sean reducidos y difíciles de cuantificar, las partes podrán acordar que los periodos sean agrupados y formalizados mediante la suscripción de una sola acta circunstanciada o convenio, según sea el caso.

**DECIMA SEXTA.-TERMINACION ANTICIPADA.-** **“ LA CONTRATANTE”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidades para él y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general; existen causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **“ LA CONTRATANTE”**; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaria de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere la cláusula decima sexta del presente contrato , en este último caso **“LA CONTRATANTE”** se obliga a dar aviso por el escrito a **“EL CONTRATISTA”** con quince días naturales de anticipación.

Comunicada por **“LA CONTRATANTE”**, la terminación anticipada del contrato, este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso , proceder a suspender los trabajos, debiendo realizarse las anotaciones correspondientes en el libro de Bitácora y **“ LA CONTRATANTE”** levantara un acta circunstanciada en términos de lo señalado en el artículo 43,del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, ante la presencia de fedatario público.

En este supuesto, **“LA CONTRATANTE”** se obliga a pagar los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables señalándolos en el artículo 56, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, que en favor de **“EL CONTRATISTA”** proceden, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**DECIMA SEPTIMA. -PROCEDIMIENTO DE RESCISION ADMINISTRATIVA. -** Las partes convienen que en caso de que **“EL CONTRATISTA”** se encuentre en alguna de las causales indicadas en la cláusula anterior, el procedimiento de rescisión administrativa se sujetara a lo siguiente:

- A) El procedimiento iniciara a partir de que **“LA CONTRATANTE”** le notifique a **“EL CONTRATISTA”** por oficio el incumplimiento en que haya incurrido, señalando los hechos o circunstancias que motivaron a su determinación de dar por rescindido el contrato, relacionados con las estipulaciones o preceptos legales específicos que considere han sido incumplidos por **“EL CONTRATISTA”**.
- B) Notificado a **“EL CONTRATISTA”** el incumplimiento que se le impute, contara con un término de 15(quince) días hábiles para exponer lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, término que empezara a correr a partir del día siguiente hábil a aquel en que sea notificado **“EL CONTRATISTA”** del inicio de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38, de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.
- C) Transcurrido el termino para que **“EL CONTRATISTA”** manifieste lo que a su derecho convenga, **“LA CONTRATANTE”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que este hubiere hecho valer, aun en el supuesto de que no manifieste nada en su defensa.
- D) La determinación de dar o no por rescindido por el contrato por parte de **“LA CONTRATANTE”**, deberá ser debidamente fundada y motivada y notificada a **“EL CONTRATISTA”** dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso B) de esta cláusula. Una vez notificado el inicio del procedimiento de la rescisión, **“LA CONTRATANTE”** se abstendrá, como medida precautoria, de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda.

En caso de que **“LA CONTRATANTE”** opte por la rescisión del contrato, este procederá a levantar el acta circunstanciada de rescisión, en términos del artículo 42, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, así como iniciar el trámite que corresponda para hacer efectivas las garantías.

El finiquito deberá efectuarse dentro de los 60(sesenta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha terminación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aun no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al presente instrumento, así como considerar en su integración los trabajos ejecutados y demás insumos.

“**LA CONTRATANTE**” podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la recesión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro.

“**LA CONTRATANTE**” Y “**EL CONTRATISTA**” podrá conciliar dentro de los finiquitos, los saldos derivados de la rescisión con el fin de preservar los intereses de las partes.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato no podrá ser revocada o modificada por “**LA CONTRATANTE**”

En el supuesto de rescisión administrativa por causas imputables a “**EL CONTRATISTA**”, una vez emitida la determinación respectiva, “**LA CONTRATANTE**”, como medida precautoria y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importantes resultantes de los trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda.

**DECIMA OCTAVA. -NORMAS DE APLICACIÓN.** - las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra, objeto de este contrato todo y cada una de las cláusulas que lo integran, así común en los términos, lineamientos, procedimientos requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, y disposiciones administrativas que sean aplicables.

**DECIMA NOVENA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.** - “**EL CONTRATISTA**”, acepta que de las estimaciones que le cubra “**LA CONTRATANTE**” se le deduzca:

- A) El importe de los materiales que le suministre la “**DEPENDENCIA**”
- B) El porcentaje que corresponda del importe de la estimación fin de amortizar el anticipo, conforme con al contenido de la cláusula Quinta.
- C) El cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto de los trabajos contratados para aplicarse por concepto de derecho de inspección, y vigilancia de obra (D.I.V.O).
- D) Las retenciones que establezcan las Leyes Fiscales correspondientes.

#### **CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD**

- a) Las partes convienen en mantener, durante la vigencia de este contrato y aun con posterioridad a su terminación durante el plazo de 10(diez) años, en estricta confidencialidad de los términos y condiciones del presente contrato, así como toda la información y documentación relacionada con el mismo, y con las partes que en el intervienen, ya sean que hayan tenido conocimiento de dicha información de manera verbal o escrita directa o indirectamente, con anterioridad o con posterioridad a la fecha del presente contrato, y salvo por la información que sea del dominio público o cuya divulgación sea requerida por cualquier autoridad competente.
- b) toda la documentación e información a la que algún de las partes tengan o haya tenido acceso respecto a la otra parte, como resultado de las negociaciones relacionadas con los actos previstos con este contrato deberá conservarse como

- confidencial y por tanto no podrá ser divulgada, utilizada transmitida ni aplicada en forma alguna salvo con consentimiento previo y por escrito de la otra parte.
- c) Se considera, para todos los efectos de esta cláusula, como confidencial, toda la información y documentación relacionada, con la estructura, operaciones, accionariado, metodología, formulas, proyecciones, estrategias, técnicas, finanzas, contabilidad, producción, procesos, propiedades, proveedores y clientes de cada una de las partes así como todos aquellos análisis, estudios , proyecciones, complicaciones, ofertas, archivos ,expedientes, correspondencia, información técnica, tecnología, economía, de negocios, estudios de mercado y demás documentación a los que las partes tengan acceso respecto de o propiedad de la otra parte.
- d) No será considerado confidencial(I) información que ya fuera del conocimiento público o previamente disponible para el público en general con anterioridad de la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra;(II) información obvia para un técnico en la materia con la base de la información disponible previamente a la fecha de la divulgación de la información de una parte a la otra;(III) Información que fue hecha del conocimiento público con posterioridad a la fecha de divulgación de una parte a la otra siempre que dicha divulgación no fue consecuencia de un incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el contrato y (IV) información que no allá sido marcada en un soporte material como confidencial o reservada o que una parte hubiese advertido advertir de forma explícita a la otra sobre la naturaleza confidencial de esta información.
- e) no se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones adquiridas bajo esta cláusula la revelación o entrega de la información confidencial de una de las partes por la otra cuando dicha entrega se hubiese realizado como consecuencia de una orden escrita de Autoridad Judicial o Administrativa, siempre y cuando la parte obligada a revelar información notifique a la otra parte, en forma oportuna, de la recepción de la dicha orden, en forma previa a su desahogo.
- En caso de que cualquier de “LAS PARTES” involucradas incumpliera cualquier del supuesto establecido en la cláusula que nos ocupa, responderá civilmente por los daños y perjuicios causados al contrario.

**VIGESIMA. -JURISDICCION.** - Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales Estatales competentes ubicados en Durango, Dgo renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón en domicilio las pudiera corresponder.

**VIGESIMA NOVENA. -**

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentre afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 2 (dos) tantos, en la ciudad de **Cuencamé, Dgo. El 26 octubre de 2023.**

**FIRMAS DE CONTRATO**

**POR “LA CONTRATANTE**

---

**MTRA. NORMA ELIZABETH SOTELO OCHOA**  
**Presidenta Municipal de Cuencamé, Dgo.**

**“POR EL CONTRATISTA”**

---

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
**Representante Legal**

---

**ING. ARMANDO FLORES ROSALES**  
**Director de Obras Públicas.**

Las firmas que anteceden forman parte del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX